

**1317** RESOLUCIÓN de 29 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas durante 2005.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81.7 del Texto Refundido de la ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las subvenciones concedidas por el Ministerio de Sanidad y Consumo durante el año 2005, que, con expresión del programa y crédito presupuestario, entidad beneficiaria, cantidad concedida y finalidad, se insertan en el Anexo de esta resolución.

Madrid 29 de diciembre de 2005.—La Directora general, Consuelo Sanchez Naranjo.

**ANEXO**

**Relación de subvenciones concedidas por el Ministerio de Sanidad y Consumo durante el año 2005**

*Aplicación Presupuestaria: 26.01.483. Programa: 411A*

A familias e instituciones sin fines de lucro. Fomento de actividades de alto interés sanitario.

Orden SCO/871/2005, de 21 de marzo, por la que se convocan subvenciones para el fomento de actividades de alto interés sanitario en el año 2005. (Boletín Oficial del Estado número 83, de 7 de abril de 2005).

Perceptor	Importe — Euros
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TERAPIA GÉNICA .....	1.500,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CÁNCER DE MAMA .....	3.000,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMERÍA DOCENTE .....	3.000,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE CELÍACOS DE ESPAÑA .....	3.000,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PADRES DE NIÑOS CON CÁNCER .....	1.500,00
COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS .....	1.500,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE HEMOFILIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL .....	3.000,00
FUNDACIÓN PARA LA DONACIÓN ALTRUISTA DE SANGRE Y PLASMA EN ESPAÑA .....	3.000,00
ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS AUTISTAS DE MADRID .....	5.000,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE FISIOTERAPEUTAS .....	1.500,00
ASOCIACIÓN PROYECTO HOMBRE .....	1.500,00
ASOCIACIÓN ENFERMOS DE CROHN Y COLITIS ULCEROSA DE ESPAÑA .....	1.500,00
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INFORMÁTICA DE LA SALUD .....	3.000,00
COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS .....	1.500,00
INSTITUTO DE BIOMECÁNICA DE VALENCIA .....	1.500,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SÍNDROME DE SJÖGREN .....	3.000,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LUPUS .....	3.000,00
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA .....	5.000,00
FUNDACIÓN ESPAÑOLA DEL CORAZÓN .....	5.000,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS .....	3.000,00
FUNDACIÓN PARA LA FORMACIÓN Y AVANCE DE LA ENFERMERÍA .....	5.000,00
ASOCIACIÓN DE ECONOMÍA DE LA SALUD .....	3.000,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DONANTES DE SANGRE .....	3.000,00
ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE SERVICIOS DE SALUD .....	1.500,00
ASOCIACIÓN NACIONAL DE CONSUMIDORES Y USUARIOS DE SERVICIOS DE SALUD .....	1.500,00
GRUPO IGIA ABORDAJE Y PREVENCIÓN DE LAS DROGODEPENDENCIAS DE BARCELONA .....	5.000,00
FUNDACIÓN CANARIA DEL INSTITUTO CANARIO DE INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER .....	1.500,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMOS ALCOHÓLICOS Y FAMILIARES ANDAR .....	1.500,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE ENFERMERÍA COMUNITARIA Y ATENCIÓN PRIMARIA .....	5.000,00
GRUPO INTERDISCIPLINAR – GRUPO GID .....	3.000,00
FEDERACIÓN DE ATAXIAS DE ESPAÑA .....	1.500,00
ASOCIACIÓN DIANOVA ESPAÑA .....	3.000,00

Perceptor	Importe — Euros
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BIOTECNOLOGÍA .....	6.000,00
ASOCIACIÓN UNIVERSITARIA DE NIÑOS CON PATOLOGÍA SOCIAL «LOS RAPACINOS» .....	1.500,00
RADIOTERAPIA Y ONCOLOGÍA CÁDIZ 2005 .....	5.000,00
FUNDACIÓN INSTITUTO EUROPEO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL .....	3.000,00
FUNDACIÓN INSTITUTO EUROPEO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL .....	3.000,00
FUNDACIÓN INSTITUTO EUROPEO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL .....	1.500,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES NEUROMUSCULARES .....	3.000,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE INVESTIGACIONES SOBRE EL CÁNCER .....	3.000,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEDIATRÍA DE ATENCIÓN PRIMARIA .....	3.000,00
FEDERACIÓN NACIONAL DE ENFERMOS Y TRASPLANTADOS HEPÁTICOS .....	3.000,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ESCLERODERMIA .....	3.000,00
FUNDACIÓN GASPAR CASAL .....	3.000,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CÁNCER DE MAMA .....	3.000,00
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BIOQUÍMICA Y PATOLOGÍA MOLECULAR .....	3.000,00
FUNDACIÓN CEREBRO Y MENTE .....	3.000,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER .....	3.000,00
ASOCIACIÓN NACIONAL HUESOS DE CRISTAL O.I. ESPAÑA .....	3.000,00
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE EDUCACIÓN MÉDICA .....	3.000,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES ALCER .....	3.000,00
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SALUD PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA .....	6.000,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA CONTRA LA FIBROSIS QUÍSTICA .....	3.000,00
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN PABLO-CEU .....	3.000,00
COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DEL TABAQUISMO .....	6.000,00
FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ENFERMEDADES RARAS .....	3.000,00
ASOCIACIÓN NACIONAL PARA PROBLEMAS DE CRECIMIENTO CRECER .....	3.000,00
ASOCIACIÓN DE ENFERMOS DEL RIÑÓN .....	3.000,00
ASOCIACION NACIONAL DE ENFERMERÍA EN MEDICINA INTERNA .....	1.500,00
CENTRO HOSPITALARIO PADRE BENITO MENNI HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS PROVINCIA DE VALLADOLID .....	1.500,00
ASOCIACIÓN LUCHA CONTRA LA DISTONÍA EN ESPAÑA .....	1.500,00
FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES PARA LA DEFENSA DE LA SANIDAD PÚBLICA .....	3.000,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ANEMIA DE FANCONI .....	1.500,00
ASOCIACIÓN JURISTAS DE LA SALUD .....	3.000,00
FUNDACIÓN RENAL ÍÑIGO ÁLVAREZ DE TOLEDO .....	3.000,00
COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS .....	1.500,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA PARA EL SÍNDROME DE PRADER WILLI .....	1.500,00
FUNDACIÓN DE CIENCIAS DE LA SALUD .....	1.500,00
UNIVERSIDAD DE LA IGLESIA DE DEUSTO .....	3.000,00
CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE ALUMNOS .....	1.500,00
UNIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE ATENCIÓN AL DROGODEPENDIENTE .....	1.500,00
CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS DE ESPAÑA .....	3.000,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PADRES Y NIÑOS CON ALERGIA A ALIMENTOS .....	1.500,00
CASA DE LAS HERMANAS HOSPITALARIAS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS .....	1.500,00
FEDERACIÓN NACIONAL DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS DE ESPAÑA .....	1.500,00

*Aplicación presupuestaria: 26.11.481. Programa: 412P*

Orden SCO/2139/2005 de 24 de junio por la que se convocan las subvenciones destinadas a Instituciones y Entidades, sin ánimo de lucro, para fomentar la donación y el trasplante de órganos y tejidos humanos («Boletín Oficial del Estado» número 159, de 5 de julio de 2005).

Perceptor	Importe - Euros
DIPUTACIÓN GENERAL DE ARAGÓN	63.996,67
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	373.044,86
SERVICIO ARAGONÉS DE SALUD	33.008,04
SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	75.566,37
FUNDACIÓN BANCO DE SANGRE Y TEJIDOS DE LAS ISLAS BALEARES	31.640,00
IB-SALUT SERVEIS CENTRALS	30.939,16
CONSORCIO SANITARIO DE TENERIFE	18.996,08
SERVICIO CANARIO DE LA SALUD	70.075,40
HOSPITAL UNIVERSITARIO MARQUÉS DE VALDECILLA, SERVICIO CANTABRO DE SALUD	85.803,91
SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA LA MANCHA	75.353,53
GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN	156.256,97
ALTAHIA XARXA ASSISTENCIAL DE MANRESA, FUNDACIÓN PRIVADA	1.316,56
CATALANA DE DIAGNOSTIC I CIRURGIA SLU	17.303,36
CORPORACIÓ SANITARIA PARC TAULI	5.642,40
FUNDACIÓ BOSCH GIMPERA	111.300,00
FUNDACIÓ DE GESTIÓ SANITARIA DE LHOSPITAL DE LA SANTA CREU I SANT PAU	21.064,96
FUNDACIÓ INSTITUT DE RECERCA DEL HOSPITAL UNIVERSITARI VALL D'HEBRON	10.000,00
FUNDACIÓ PUIGBERT	7.241,08
GENERALITAT DE CATALUNYA	125.546,55
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS -ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS PROVINCIA DE ARAGÓN EN BARCELONA	752,32
HOSPITAL CLÍNICO Y PROVINCIAL DE BARCELONA	48.430,60
INSTITUT CATALA DE LA SALUT DE BARCELONA	
GENERALITAT DE CATALUNYA (ICS)	112.188,96
INSTITUTO MUNICIPAL DE ASISTENCIA SANITARIA	3.573,52
MUTUA DE TERRASSA MUTUALITAT DE PREVISIÓ SOCIAL PRIMA FIXA	5.078,16
SOCIEDAD COOPERATIVA DE INSTALACIONES ASISTENCIALES SANITARIAS	1.128,48
CONSORCIO HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO DE VALENCIA	9.215,92
GENERALIDAD VALENCIANA	281.017,79
RIBERA SALUD II UTE LEY 18/82	3.573,52
SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD	50.752,01
CENTRO MEDICO GALLEGO SA	564,24
HOSPITAL POVISA SA	2.821,20
SERVICIO GALEGO DE SAUDE CGA	115.409,40
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA	32.253,86
CLÍNICA LA MONCLOA SA	564,24
FUNDACIÓN HOSPITAL ALCORCÓN	564,24
FUNDACIÓN JIMÉNEZ DÍAZ UTE	3.291,40
HOSPITAL DE MADRID SA	564,24
SERVICIO MADRILEÑO DE LA SALUD	268.954,59
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	1.504,64
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	36.877,55
SERVICIO MURCIANO DE SALUD	44.198,80
GOBIERNO DE NAVARRA	31.197,87
SERVICIO NAVARRO DE SALUD	12.977,52
UNIVERSIDAD DE NAVARRA	6.958,96
SERVICIO VASCO DE SALUD	119.915,83
POLICLÍNICA GUIPÚZCOA SA	564,24

Aplicación presupuestaria: 26.02.492. Programa: 311M

Orden SCO/959/2005, de 31 de marzo, por la que se convocan ayudas en especie para el suministro de material sanitario y medicamentos a instituciones sanitarias públicas y benéfico-asistenciales sin ánimo de lucro radicadas en Iberoamerica, correspondientes a 2005.

Perceptor	Importe - Euros
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE CÓRDOBA, ARGENTINA	30.000,00
EMPRESA DE SALUD DE SOACHA, COLOMBIA	22.500,00
REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA (HOSPITAL ESPAÑOL SALVADOR DE BAHÍA), BRASIL	26.000,00

Perceptor	Importe - Euros
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BENEFICENCIA DE RIO DE JANEIRO, BRASIL	22.500,00
INSTITUCIÓN CARMELITANA DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR	24.000,00
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE SAN SALVADOR, EL SALVADOR	12.000,00
FUNDACIÓN RENAL ÍÑIGO ÁLVAREZ DE TOLEDO, ECUADOR	24.000,00
HOGAR DE ANCIANOS CORAZÓN DE MARÍA DE QUITO, ECUADOR	26.000,00
ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS DE QUITO, ECUADOR	12.000,00
CONSEJO INSULAR DE SALUD DE PUERTO AYORA, (GALÁPAGOS), ECUADOR	22.500,00
SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE ASUNCIÓN, PARAGUAY	20.500,00
ASOCIACIÓN BENÉFICO-CRISTIANA PROMOTORA DE DESARROLLO INTEGRAL (ABC PRODEIN) DE CUZCO, PERÚ	18.000,00
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE MONTEVIDEO, URUGUAY	30.000,00
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE MONTEVIDEO, URUGUAY	22.500,00
CASA DE GALICIA DE MONTEVIDEO, URUGUAY	22.500,00
DISPENSARIO MÉDICO DE SANTA CATALINA DE SIENA DE SANTO DOMINGO, REPÚBLICA DOMINICANA	28.500,00
PUESTO DE SALUD DE MANOELZINHO DE BARREIRINHAS, BRASIL	16.500,00
CRUZ ROJA SALVADOREÑA DE EL SALVADOR, SAN SALVADOR	18.000,00

## MINISTERIO DE VIVIENDA

1318

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2006, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Vivienda y la Ciudad de Ceuta, para aplicación del Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda.*

De acuerdo con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del Convenio entre el Ministerio de Vivienda y la Ciudad de Ceuta, para aplicación del Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda, que figura como anexo a esta Resolución.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 18 de enero de 2006.-La Subsecretaria, Mercedes Elvira de Palacio Tascón.

### ANEXO

#### Convenio entre el Ministerio de Vivienda y la Ciudad de Ceuta para aplicación del Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda

En Ceuta, a 9 de enero de 2006

En presencia de D. Juan Jesús Vivas Lara, Presidente de la Ciudad de Ceuta,

De una parte, D.<sup>a</sup> María Antonia Trujillo, Ministra de Vivienda, que actúa en su propio nombre y ejerce las competencias que le son propias, y que con carácter general aparecen recogidas en los artículos 12 y 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, y previa autorización otorgada por Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 29 de julio de 2005, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 78 del Real Decreto 801/2005, de 1 de julio.

De otra parte, D.<sup>a</sup> Elena Sánchez Villaverde, Consejera de Fomento de la Ciudad de Ceuta, facultada para este acto por las competencias delegadas por la Presidencia de la Ciudad según Decreto de 18 de junio de 2003, en uso de las facultades conferidas por el Estatuto de Autonomía de